



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-099-2019

Señoras  
Aida Graciela Montenegro y  
Mónica Alexandra Jácome Montenegro  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-19-326 FW 3619

FECHA: 21 de febrero de 2019

ASUNTO: Transferencia de dominio y cesión de derechos del terreno de 3 m<sup>2</sup>, ubicado en la segunda Sección Segunda zona del Cementerio Municipal La Merced.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de febrero de 2019**, visto el contenido del oficio AJ-19-326 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 3619 presentada por la señora Aida Graciela Montenegro, quien solicita la autorización para el traspaso de dominio y cesión de derechos de un terreno de tres metros cuadrados, ubicado en la Segunda Sección, Segunda Zona del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Mónica Alexandra Jácome Montenegro; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la “Ordenanza del Cementerio Municipal” que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio AJ-19-326 de la Procuraduría Síndica Municipal, que señala que una vez revisada la documentación ha podido verificar que la señora Aida Graciela Montenegro Núñez, es propietaria de un terreno de tres metros cuadrados, ubicados en la segunda sección, segunda zona del Cementerio Municipal La Merced; y que conforme lo establece la Ordenanza de Cementerio, el propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, en este sentido, la mencionada señora traspasará el lote de terreno a favor de la señora Mónica Alexandra Jácome Montenegro.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente  
c.c: Procuraduría

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo (Of. AJ-19-326 y sol)  
MV/sc  
2019-02-21

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec

